



Río Grande, 12 de Febrero de 2020.-

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
El Reglamento Interno T.C.M.
El Contrato T.C.M N° 004/2020.
La Disposición Interna TCM N° 001/2020.
La Resolución TCM N° 009/2020.

Considerando:

Que, conforme el Artículo 124 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional.

Que, conforme el Artículo 131 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal tiene la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que, en la actualidad el área de Fiscalía Contable no se encuentra íntegramente cubierta, ya que en la Resolución TCM N° 004/2020, a partir del día 18 de Diciembre del año 2019 y por el término en el que se encuentre vigente su designación en el ámbito del Ministerio de Finanzas Publicas del Gobierno de Tierra del Fuego, en el cargo de Directora Provincial de Tesorería.

Que, es por ello, que en atención a las necesidades técnico operativo relacionado con el flujo de trabajo existente y en miras de procurar una mayor eficiencia en las funciones de control asignadas a este órgano, se ha decidido la incorporación de profesionales con título de Contador, en carácter de auditor contable, con una prestación amplia, desarrollando su tarea como auxiliar procedimental y de fondo en la coordinación de distintas aéreas con Presidencia, Vocalía, Fiscalía Legal y Relatoría.

Que, mediante el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control decide por unanimidad suscribir contrato de locación de servicios profesionales con el CP. Jonatán Sebastián ROMANO, DNI N° 31.932.059, por el periodo comprendido desde el día 03 de Febrero del corriente año hasta el día 31 de Julio del 2020.

Que, el Vocal C.P. Nicolás GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente, de acuerdo a lo expuesto en la Disposición Interna T.C.M. N° 001/2020.

Que, en Resolución TCM N° 009/2020 se deja establecido que el Vocal 2° Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, ejercerá las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 10 hasta el día 14 de Febrero de 2020, ante la ausencia del CP. Carlos Alejandro IOMMI, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 de la Ordenanza Municipal N° 3844/2018, por los motivos mencionados se establece como Vocal Subrogante a la Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, desde el día 10 hasta el día 14 de Febrero de 2020, ambos inclusivos.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus Términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales T.C.M N° 004/2020 entre el CP. Jonatán Sebastián ROMANO, DNI N° 31.932.059 y el CP. Carlos Alejandro IOMMI, D.N.I N° 21.480.124 en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 03 de Febrero hasta el día 31 de Julio del 2020.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 020/2020.

Dra. Ana Laura Sánchez Santos
Vocal subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal